



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Salud*

090- 290958

Santiago de Cali, 26 de julio de 2017

Doctora  
ROCIO CARVAJAL BARONA  
Rocaba70@hotmail.com

Asunto: Su queja recibida el 24 de julio de 2017

Cordial saludo.

He recibido su queja vía whatsapp el día 24 de julio de 2017, en la cual manifiesta que funcionarios de la Secretaria Departamental de Salud que están inspeccionando las IPS en el tema de la garantía de calidad son principiantes y desconocen los decretos, normas y definiciones, y que, además, están pidiendo dinero.

Sobre el particular es preciso hacerle las siguientes aclaraciones:

1.- El Grupo que realiza las visitas de Inspección, vigilancia y control está verificando las condiciones de habilitación y no de acreditación, ni mucho menos garantía de calidad, como usted lo expresa en su comunicado.

2.- El Grupo de IVC está conformado por profesionales de diferentes áreas de la salud (médicos, enfermeras, odontólogos, biomédicos e instrumentadores, entre otros), así como del área técnica y administrativa, como ingenieros, arquitectos y administradores de empresas, con varios años de experiencia como verificadores en el Sistema Único de Habilitación y capacitados en forma constante por la Secretaria Departamental de Salud.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200032

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Salud*

090-

3.- El líder del Grupo es Víctor Escobar, funcionario de planta y químico farmacéutico de profesión, quien cuenta con tres profesionales también de planta que llevan más de 10 años desarrollando este tipo de actividades.

4.- Respecto del contenido de la queja, le solicito en forma comedida precisarla en relación con los hechos y autores de los mismos, para poder darle parte a los organismos de control pertinentes o, si es del caso, a las autoridades administrativas o judiciales; en caso contrario, la invito a que presente directamente la denuncia ante los citados organismos allegando las pruebas documentales o testimoniales que considere pertinente para esclarecer los hechos objeto de su queja, a fin de que no quede en un mero rumor de pasillo.

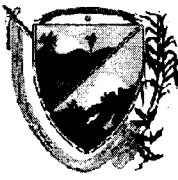
Con todo, estaré vigilante frente a las actividades que está desarrollando el Grupo de IVC, en aras de que se cumplan los requisitos mínimos en la prestación de servicios de salud en el Departamento del Valle del Cauca. Cualquier comprobación de hechos irregulares que atenten contra el normal funcionamiento de las actividades propias de este Grupo Funcional, no dudaré en denunciarlo y tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

*Copia: Yuddy Lorena Amesquita Galindo, Superintendencia Nacional de Salud, Avenida Ciudad de Cali No. 51-66. Piso 6. Edificio World Bussines Center. Bogotá D. C.*

Proyecto: jraffan



LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

PUBLICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)-Ley 1437 de 2011, que advierte "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público..."

Con base en lo anterior este Despacho brindo respuesta a su queja recibida el día 24 de julio de 2017, suscrita por usted, esta oficina procede hacer una fijación de la respuesta de fecha 26 de julio de 2017; en la cartelera de la Secretaría Departamental de Salud ubicada en el piso 11, la respuesta brindada a la queja presentada por la señora ROCIO CARVAJAL BARONA, de fecha 24 de julio de 2017, ante la imposibilidad de ubicar a la peticionaria, pues no registro dirección, ni teléfono ni ningún otro dato de ubicación. A pesar de lo anterior se indago sobre el correo electrónico enviándose a [rocaba70@hotmail.com](mailto:rocaba70@hotmail.com), adjuntando la respuesta y solicitando confirmar el recibo del mismo, sin obtener respuesta alguna, razón por la cual se fija en cartelera y/o página web.

Quedando por medio de esta surtida la notificación del contenido de la respuesta.

Para constancia se fija el día veintisiete (27) de julio de 2017, por el término de diez (10) días hasta el día 11 de agosto del año 2017.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Proyecto: María Claudia Almario Páez-Abogada Contratista

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 10 y 11 - Teléfono: 6200000

Correo: [ssalud@valledelcauca.gov.co](mailto:ssalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

